



DECRETO N°

3653

TEMUCO,

15 NOV. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4296 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar las actividades contempladas en las líneas de acción de la unidad como es la Certificación de los cursos de Capacitación para las usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS PARA USUARIAS DE LA UNIDAD MICROEMPREDIMIENTO MUJER, II ETAPA.
Fecha y Lugar Actividad	12 de Diciembre a las 15:00 horas en Salón Auditorium del Concejo Municipal.
A quienes va dirigido	240 Mujeres emprendedoras en situación de vulnerabilidad social, las cuales son usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer.
Objetivo General de la Actividad	Certificar en oficios o rubros productivos a mujeres emprendedoras, usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer, que les permita complementar, mejorar y destacar en sus iniciativas productivas.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar y certificar a las mujeres emprendedoras de la segunda etapa del presente año en oficios acordes a las iniciativas productivas de las usuarias beneficiadas, permitiéndoles empoderar y mejorar sus rubros y emprendimientos.
Cobertura estimada	240 mujeres emprendedoras usuarias de la unidad Microemprendimiento Mujer.
Gasto programado	\$816.000 (Ochocientos dieciséis mil pesos). Servicio de Banquetería- Contratación Servicio de Coffe Break.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese el gasto de \$816.000 (ochocientos dieciséis mil pesos) originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.01, ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

ACFI/PPR/PM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco / Udel





1175360